



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2437/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 221/2016, de fecha 07 de Julio de 2016, de Tesorero Municipal, por medio del cual solicita la devolución de la cantidad de \$422.544.- al MIDEPLAN.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$422.544.- (Cuatrocientos veintidós mil quinientos cuarenta y cuatro pesos)**, del Programa de Fortalecimiento Municipal al MIDEPLAN, RUN ~~60.103.002-0~~. Transfírase a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° ~~10000000125~~.

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N° **114.05.11.** "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/am

Distribución:

- Adm. y finanzas.
- Direc. Control.
- Tesorería